

	MACROPROCESO: Gestión Contractual	Código: MP - GNCT - PO - 01 - PR - 01 - FR - 18
	PROCESO: GESTIÓN PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROCESOS CONTRACTUALES	Versión: 01
	FORMATO: FORMATO SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN DE CONTRATO	Fecha: 13 - 09 - 2022

SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 0404 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON NIT 899.999.007- 0 Y PAOLA ANDREA ANGARITA DIAZ CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚM. 1.090.464.421

Entre los suscritos, **WILLIAM PÉREZ CASTAÑEDA**, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. **16.656.408**, en su calidad de **SECRETARIO GENERAL**, nombrado mediante Resolución No. 10881 de fecha 12 de septiembre de 2022, debidamente posesionado mediante Acta de fecha 13 de septiembre de 2022, en ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas en la **Resolución No. 10989 de fecha 14 de septiembre de 2022**, quien en adelante se denominará **LA SUPERINTENDENCIA** y de la otra, **PAOLA ANDREA ANGARITA DIAZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.090.464.421**, quien en adelante se llamará **LA CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente acta de **SUSPENSIÓN Y REANUDACION**, del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0404 DE 2024**, el cual se registrará especialmente por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y de sus Decretos reglamentarios previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, los servidores públicos tendrán en cuenta que, con la celebración de contratos y la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines del Estado, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos.
2. Que la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO - SNR** es una entidad descentralizada, técnica, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial, adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho.
3. Que la Superintendencia de Notariado y Registro tendrá como objetivo la orientación, inspección, vigilancia y control de los servicios públicos que prestan los Notarios y los Registradores de Instrumentos Públicos, la organización, administración, sostenimiento, vigilancia y control de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, con el fin de garantizar la guarda de la fe pública, la seguridad jurídica y administración del servicio público registral inmobiliario, para que estos servicios se desarrollen conforme a la ley y bajo los principios de eficiencia, eficacia y efectividad.
4. Que el día 30 de enero de 2024, se suscribió el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0404 de 2024**, en la plataforma transaccional del Secop II.
5. Que el objeto del contrato es: ***“El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica Y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios. Dependencia: ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Perfil: Auxiliar Administrativo”***

	MACROPROCESO: Gestión Contractual	Código: MP - GNCT - PO - 01 - PR - 01 - FR - 18
	PROCESO: GESTIÓN PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROCESOS CONTRACTUALES	Versión: 01
	FORMATO: FORMATO SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN DE CONTRATO	Fecha: 13 - 09 - 2022

SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 0404 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON NIT 899.999.007- 0 Y PAOLA ANDREA ANGARITA DIAZ CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚM. 1.090.464.421

6. Que el valor del contrato se pactó así: **“5) VEINTISEIS MILLONES UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS (\$26.001.990) M/CTE. (...)”**. Y la forma de pago se estableció de la siguiente manera: **“7) Forma de pago: (...) El valor del contrato se pagará en mensualidades iguales, sucesivas y vencidas cada una hasta por la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS (\$2.476.380) M/CTE o proporcional por fracción de tiempo ejecutado, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el Supervisor del Contrato, de los respectivos informes de avance que den cuenta de la ejecución del contrato (...)”**.
7. Que el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios No. 0404 de 2024 se pactó por el término de DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DIAS, sin superar el 31 de diciembre de 2024.
8. Que el acta de inicio del contrato de prestación de servicios No. 0404 de 2024, se suscribió el 8 de febrero de 2024.
9. Que mediante oficio del 20 de agosto de 2024, la contratista solicitó la suspensión del contrato de prestación de servicios desde el 23 de agosto de 2024 hasta el 12 de noviembre de 2024.
10. Que por medio de correo electrónico oficio allegado a la Dirección de Contratación el 20 de agosto de 2024, la Dra. MARTHA ELIANA PEREZ TORRENEGRA, supervisor del contrato de prestación de servicios 0404 de 2024, solicitó adelantar la suspensión del referido contrato, a partir del día 23 de agosto de 2024, así:

“como quiera que la contratista Paola Andrea Angarita Diaz, solicita mediante oficio adjunto, la suspensión del contrato No.404 de 2024, con acta de inicio del día 8 de febrero de 2024, lo anterior debido al periodo de gestación y próximo nacimiento de su hij@, la suspensión regirá a partir del 23 de agosto de 2024, con fecha de reintegro del 12 de noviembre de 2024. Como supervisora del contrato, avalo la suspensión a partir de la fecha mencionada, (anexo oficio de solicitud)”.
11. Que se tendrá como fecha de reanudación el 12 de noviembre de 2024, sin que su ejecución supere el 31 de diciembre de 2024.
12. Que, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, están dadas las condiciones fácticas y de derecho que hacen procedente la presente **SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN**, la cual se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, su Decreto 1082 de 2015, y demás normas que gobiernan la materia.
13. Que la **CONTRATISTA** se compromete a modificar y a publicar la vigencia de la Garantía

	MACROPROCESO: Gestión Contractual	Código: MP - GNCT - PO - 01 - PR - 01 - FR - 18
	PROCESO: GESTIÓN PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROCESOS CONTRACTUALES	Versión: 01
	FORMATO: FORMATO SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN DE CONTRATO	Fecha: 13 - 09 - 2022

SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 0404 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON NIT 899.999.007- 0 Y PAOLA ANDREA ANGARITA DIAZ CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚM. 1.090.464.421

Única en la Plataforma SECOP II; en caso de omisión, podrá verse incurso en posible incumplimiento de sus deberes contractuales.

14. Que, de conformidad con arriba expuesto, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: - SUSPENDER: A partir del **23 de agosto de 2024**, hasta el **12 de noviembre de 2024**, la ejecución del contrato de prestación de servicios **No. 0404 de 2024**.

DE LA REANUDACIÓN

SEGUNDO: REANUDACIÓN: Se tendrá como fecha de reanudación el día **12 de agosto de 2024**, sin que su ejecución supere el 31 de diciembre de 2024.

TERCERO: LA CONTRATISTA publicará la modificación de la Garantía en la plataforma SECOP II. En caso de omisión, podrá verse incurso en posible incumplimiento de sus deberes contractuales.

CUARTO: La presente suspensión y reanudación se entiende legalizada y perfeccionada con la aprobación transaccional de las partes por la plataforma SECOP II

Proyectó: María José Hernandez H –Dirección de Contratación.

Revisó: Héctor Iván Suarez –Dirección de Contratación.

Revisó y aprobó: Ramiro Alejandro Cardona Aguirre- Director de Contratación

Aprobó transaccionalmente: William Pérez Castañeda – Secretario General y Ordenador del Gasto

Aprobó transaccionalmente: Paola Andrea Angarita- Contratista